

**RE: CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO - ZORAYDA SANCHEZ DE GONZALEZ Y CIA LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL**

webmaster@supersociedades.gov.co <webmaster@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO>

Mié 17/06/2020 6:49 PM

Para: Consultora Juridica Internacional S.A. <conjuridicos2@hotmail.com>

Apreciado usuario,

De acuerdo a su solicitud le informo que se le asignó el número de radicado 2020-02-007762.

En razón a la inmensurable e imprevisible demanda de solicitudes de radicación electrónica que viene recibiendo la Superintendencia de Sociedades, durante el período de Aislamiento Preventivo Obligatorio decretado por el Gobierno Nacional como consecuencia de la pandemia generada por el Coronavirus COVID-19, sumado a problemas técnicos inesperados, presentados en nuestra plataforma, por medio del presente, le informamos que el proceso de radicación se ha visto afectado y presenta retrasos. En consecuencia, en virtud de las disposiciones contenidas en el parágrafo del artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, nos permitimos informarle que su petición inicia su trámite a partir de la fecha y procederemos a dar respuesta en el término fijado por la ley, el cual en ningún caso superará del doble del inicialmente previsto.

***“Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.***

*Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:*

1. *Las peticiones de documentos deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.*

2. *Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.*

***Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad deberá informar de inmediato, y en todo caso antes del vencimiento del término señalado en la ley, esta circunstancia al interesado expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, el cual no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.”***

***“Para el caso en concreto de los Procesos de Insolvencia y Mercantiles adelantados en nuestra Entidad, se advierte que para el control de términos, los radicados se entenderán recibidos con la fecha del envío del correo electrónico y no con la fecha del día de la radicación en la Superintendencia”.***

Agradecemos su comprensión y presentamos excusas.

Cordialmente,

Gestion Documental  
Superintendencia de Sociedades  
Nueva imagen  
Av. El Dorado No. 51-80, Bogotá 111321, Colombia  
Tel. (571) 2201000

**AVISO LEGAL:** Este correo electrónico, incluyendo cualquier información adjunta, es emitido para la(s) persona(s) o sociedad(es) nombrada(s) y puede contener información sujeta a reserva y/o confidencialidad. Usted no deberá divulgar, difundir, copiar, socializar o usar esta información sin autorización previa del emisor o titular de la información. Si Ud. no es el destinatario nombrado, por favor borre este mensaje y notifique a su emisor.

---

**De:** Consultora Juridica Internacional S.A. <conjuridicos2@hotmail.com>

**Enviado:** sábado, 13 de junio de 2020 9:01

**Para:** webmaster@supersociedades.gov.co <webmaster@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO>

**Cc:** constanza vargas. <conjuridicos1@hotmail.com>; Consultora Juridica Internacional S.A. <conjuridicos2@hotmail.com>

**Asunto:** CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO - ZORAYDA SANCHEZ DE GONZALEZ Y CIA LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL

Buenos días.

Me permito aportar los contratos de arrendamiento de la sociedad ZORAYDA SANCHEZ DE GONZALEZ Y CIA LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL, debidamente firmados, en un total de 85 folios.

Quedo atenta el numero de radicación.

Gracias



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

ZORAYDA SANCHEZ DE GONZALEZ Y CIA LTDA EN LIQUIDACION  
JUDICIAL  
NIT.800.231.373

**N° FOLIOS: 85**

Señor(es):

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – INTENDENCIA REGIONAL CALI**

Att. Dr. Carlos Andres Arcila Salazar

Cali.

**REFERENCIA: SOCIEDAD ZORAYDA SANCHEZ DE GONZALEZ Y CIA LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL – NIT: 800-231-373.**

GLADYS CONSTANZA VARGAS ORTIZ, en mi condición de Liquidadora de la mencionada sociedad, teniendo como referencia el auto número 620-000831 del 29 de mayo de 2020, emitido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional Cali, en particular el numeral TERCERO del referido auto, procedo a presentar los contratos de arrendamiento debidamente firmados de cada uno de los inmuebles de propiedad de la sociedad **ZORAYDA SANCHEZ DE GONZALEZ Y CIA LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL**, los cuales identifico a continuación:

ARRENDAMIENTOS SOCIEDAD ZORAYDA SANCHEZ DE GONZALEZ LIMITADA EN LIQUIDACION JUDICIAL					
M.I.	DESTINACION	ARRENDATARIO	ENCARGADO	FECHA CONTRATO	CANON ARREND. IVA
373-35073 Calle 9 # 9 - 10 / 16 / 20	Buga Triplex # 9 - 10	Johan Mauricio Martinez C.C. 6.626.185 3012131646	Tel.	INICIA: 30 mayo del 2020 FINALIZA: 29 de enero del 2021	\$ 400.000
	Quimicos Madetquim # 9 - 16	Jaime Mendonza C.C. 71.187.082 Puerto Berrio Antioquia. Tel. 3192550964		INICIA: 01 mayo del 2020 FINALIZA: 31 de diciembre del 2020.	\$ 432.000
	Bicicleria # 9 - 20	Marino Caicedo Soto C.C. 6.186.609 Buga	Tel. (2) 2369411	INICIA: 30 de mayo del 2020 FINALIZA: 29 de enero del 2021.	\$ 432.000
373-35070 Calle 8 # 12 - 04 / 08 / 14	Deposito Principal de Drogas Ltda. Nit. 860.514.592-5 # 12 - 04 / 08	Deposito Principal de Drogas Ltda. Nit. 860.514.592-5 Rep. Legal Jairo Alberto Morales Umba C.C.79.495.156		INICIA: 1 de marzo del 2020 FINALIZA: 31 de diciembre del 2020	\$ 4.620.000
	Tienda de Moda # 12 - 14	Miriam Yaneth Salazar C.C. 66.747.194 . Tel. 3167423139		INICIA: 30 de mayo del 2020 FINALIZA: 29 enero del 2021	\$ 2.104.000
373-35064 Calle 7 # 5 - 01 / 05	Rapitienda la Septima # 5 - 01 / 05	Alex Femando Sepulveda C.C.1.115.067.535. Tel. 3226768362		INICIA: 30 de mayo del 2020 FINALIZA: 29 de enero del 2021.	\$ 583.000

Calle 22 Norte Número 3-N – 15. Piso 8.

Teléfono: 6684326.

E-mail: [conjuridicos1@hotmail.com](mailto:conjuridicos1@hotmail.com) – [cargas@abogadosvvy.com](mailto:cargas@abogadosvvy.com)

**ZORAYDA SANCHEZ DE GONZALEZ Y CIA LTDA EN LIQUIDACION**  
**JUDICIAL**  
**NIT.800.231.373**

---

De acuerdo a lo anterior, aporto en forma escaneada los contratos de arrendamiento debidamente firmados.

Con mi habitual y acostumbrado respeto.

Cordialmente,



**GLADYS CONSTANZA VARGAS ORTIZ.**  
**Liquidadora.**

Calle 22 Norte Número 3-N - 15. Piso 8.  
Teléfono: 6684326.  
E-mail. [conjuridicos1@hotmail.com](mailto:conjuridicos1@hotmail.com) - [cvargas@abogadosvvyv.com](mailto:cvargas@abogadosvvyv.com)  
Página Web: [abogadosvvyv.com](http://abogadosvvyv.com)  
Cali- Colombia.